



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 558 -2016-A/MPSM

Tarapoto, 14 Julio del 2016

VISTO:



El Informe N° 242-2016-GDS-MPSM, del 11 de Julio del 2016, solicitando reconformar la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, modificando la Resolución de Alcaldía N° 554-2015-A-MPSM, al haber recibido el Oficio N° 381-2016-GRSM/DRASAM/DOA de la Dirección Regional de Agricultura de San Martín, de fecha 5 de Julio 2016, designando nuevo representante en la Comisión antes referida.



CONSIDERANDO:



Que, el Art. 7º del Reglamento de la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, D.S. N° 002-2004-MIMDES, refiere que las Comisiones de Adquisiciones de Productos Alimenticios para los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social Transferidos a los Gobiernos Locales por parte de Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES-PRONAA, las mismas que estarán conformadas por: a) El Gerente del Gobierno Local o Regional o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia. c) Un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos, un representante local del Ministerio de Producción.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 554-2015-A-MPSM; estando en ejecución los procesos de Adquisición de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, se integró como miembro de ésta Comisión al Ing. Luis Benigno Panduro Díaz, representante de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-GRSM, al amparo de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 7º del Reglamento de la Ley N° 27767; en remplazo del Ing. Willian Gallegos Arévalo, quien había culminado su contrato laboral en la Dirección Regional de Agricultura de San Martín y por ende terminaba sus funciones en la Comisión de Adquisiciones antes indicada.



Que mediante Oficio N°381-2016-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 5 de Julio 2016, designan al Ing. Juan Manuel Ramírez Flores, como representante de la Dirección Regional de Agricultura San Martín para integrar la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín en remplazo del Ing. Willian Gallegos Arévalo.



Estando facultado por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, modificando la Resolución de Alcaldía N° 554-2015-A-MPSM, integrando al nuevo representante de la Dirección Regional de San Martín; la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Miembros:

Lic. Gerber Altemiro Diaz Fernandez
Representante de la Municipalidad Provincial de San Martín
Gerente de Desarrollo Social
DNI N° 01174206

Presidente

-Sr. Julio Lozano Rios
Representante de los Alcaldes Distritales
Alcalde Distrital de Juan Guerra
DNI N° 10635986

Miembro

-Ing. Juan Manuel Ramírez Flores
Representante de la Dirección Regional de Agricultura-SM.
(Sólo para Productos Agropecuarios)
DNI N° 41982902

Miembro

Ing. Luis Alberto Vera Acosta
Representante de la Dirección Regional de Producción-SM.
(Sólo para productos hidrobiológicos)
DNI N° 01123362

Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc.
G.D.S
O.A.J
G.M
Secretaria General
SGPSyNI
Miembros
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
MUNICIPALIDAD PROV. DE SAN MARTÍN
ALCALDIA
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE